

RAD: 47-245-4089-001-2022-00146-00

REF: DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE: RINA ELOISA AVILA BARRIOS

DEMANDADO: YESID GUERRA ROCHA

INFORME DE SECRETARIA

Hoy, 13 de abril de 2023, paso al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de la referencia, informándole, que en auto de fecha 23 de marzo del cursante año, hubo un error en la ubicación del inmueble a embargar dentro del presente trámite . Sírvase ordenar.

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 18 de abril de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, corríjase el auto de fecha 23 de marzo de 2023, en el cual se ordenó comisionar al señor Alcalde Municipal de esta localidad para la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No 224-18439, de la oficina de Instrumentos Públicos de El Banco Magdalena, en relación a que dicho inmueble se encuentra ubicado en la calle 8 No 4-11 del perímetro urbano de Guamal-Magdalena, y no en el Banco Magdalena, como se mencionó en dicho auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por

Estado No. 018 Hoy

21 abril/2023


DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Rosa V